## Conçejo

Sabado veynte e nueve dias del dicho mes de março del dicho año este dia fueron
ayuntados en conçejo en la camara de la corte segund que lo han de costunbre los muy honrrados Diego
Fajardo e Iohan Alfonso Tallante e Alfonso de Davalos e Iohan Alfonso de Cascales
e Alfonso de Lorca [illegible] regidores de los dichos [illegible] e omes buenos [illegible] Iohan
[illegible] e ordenaron los fechos e fazienda del dicho conçejo seyendo y Iohan Gomes
alcalde e Iohan [illegible] teniente lugar de alguazil por [illegible] de Cascales e Jayme
de Ahaga mayordomo [illegible] Sanches de Sant Viçent [illegible] Bartolome Ga-
llardo jurados de la dicha çibdad

E el dicho conçejo [illegible] escudero del señor maestre don [illegible]
[illegible] por que [illegible] ordenaron
fecha sabado ocho dias del presente mes [illegible] pagados [illegible] mandado librar [illegible]
del trabajo [illegible] en la çibdad de
[illegible] los [illegible] de
su mayordomo [illegible] por mandado
[illegible]
[illegible] pagados [illegible] ma-
[illegible] su mayordomo [illegible] ordenaron e mandaron al dicho
Jayme de Ahaga su mayordomo [illegible] pague [illegible]
[illegible]

E otrosy ordenaron e mandaron que se arrienden los meses de abril e mayo [illegible]
[illegible] a las condiçiones de los años pasados e los [illegible]
[illegible] por ellos dixere

## Conçejo

Martes primero dia de abril año del nasçimiento del nuestro Señor Ihesu Christo de mill
e quatroçientos e ochenta e nueve años este dia fueron ayuntados en conçejo en la camara
de la corte segund que lo han de costunbre los muy honrrados Diego Fajardo [illegible] e Iohan Al-
fonso Tallante e Alfonso Davalos e Pedro de Cascales e Alfonso Davalos e Pedro de Cas-
cales e Alfonso de Lorca [illegible] segund lo han de costunbre e ordenaron
los fechos e fazienda del dicho conçejo seyendo y Iohan Gomes alcalde e [illegible]